



Santiago, 10 de noviembre de 2008

N° 1106/

REF: COMUNICA HECHO ESENCIAL

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda 1449, piso 8, Santiago
Presente

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y debidamente facultado, informo a usted que con fecha 10 de noviembre de 2008 se hizo efectivo un aporte extraordinario de capital a la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) por la suma de US\$ 250 millones (doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), lo cual constituye un hecho esencial para la Empresa Nacional del Petróleo.

Dicho aporte extraordinario de capital fue autorizado por el Artículo 2° de la Ley N° 20.278, publicada en el Diario Oficial de fecha 24 de junio de 2008, que establece: "Autorízase al Ministerio de Hacienda para que, a contar del primer día del mes siguiente al de entrada en vigencia de esta ley, mediante decreto supremo expedido bajo la fórmula por Orden del Presidente de la República, efectúe durante el 2008, y por una sola vez, un aporte extraordinario de capital a la Empresa Nacional del Petróleo por un monto de US\$ 250 millones, que se financiará con recursos disponibles en activos financieros del Tesoro Público."

Mediante Decreto Supremo N° 1389, de 29 de octubre de 2008, el Ministerio de Hacienda procedió a la modificación del presupuesto vigente del Tesoro Público que permitió el aporte de capital que se hizo efectivo el día de hoy.

Agradecemos a usted tener por informados estos antecedentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ENRIQUE DAVILA ALVEAL
Gerente General

EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO